

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo electrónico: cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE : BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADA : EDGAR ALFONSO MUNIVE SALAS
RADICACION : 11001400302320220039000

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. dentro del proceso de la referencia permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 63.013.222,52) M/CTE

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN	
DEMANDADO	EDGAR ALFONSO MUNIVE SALAS
NO DE CREDITO	106669990
FECHA DE LIQUIDACION	13/02/2023
INTERESES DE MORA	\$ 11.073.290,52
CAPITAL	\$ 51.939.932,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 63.013.222,52

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORA TORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0256	24-mar-22	31-mar-22	18,47	1,54	51.939.932,00	8	\$ 213.184,57
0382	1-abr-22	30-abr-22	19,05	1,59	51.939.932,00	30	\$ 824.546,42
0498	1-may-22	31-may-22	19,71	1,64	51.939.932,00	31	\$ 881.550,50
0617	1-jun-22	30-jun-22	20,40	1,70	51.939.932,00	30	\$ 882.978,84
0801	1-jul-22	31-jul-22	21,28	1,77	51.939.932,00	31	\$ 951.770,40
0973	1-ago-22	31-ago-22	22,21	1,85	51.939.932,00	31	\$ 993.365,63
1126	1-sep-22	30-sep-22	23,50	1,96	51.939.932,00	30	\$ 1.017.157,00
1327	1-oct-22	31-oct-22	24,61	2,05	51.939.932,00	31	\$ 1.100.708,15
1537	1-nov-22	30-nov-22	25,78	2,15	51.939.932,00	30	\$ 1.115.842,87
1715	1-dic-22	31-dic-22	27,64	2,30	51.939.932,00	31	\$ 1.236.228,09
1968	1-ene-23	31-ene-23	28,84	2,40	51.939.932,00	31	\$ 1.289.899,36
0100	1-feb-23	13-feb-23	30,18	2,52	51.939.932,00	13	\$ 566.058,69
INTERESES MORA							\$ 11.073.290,52
CAPITAL							51.939.932,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 63.013.222,52

En su Despacho,

Cordialmente;


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S de la J.
AV



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO / EDGAR ALFONSO MUNIVE SALAS / CC 9197950 / GNB SUDAMERIS

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2023-02-13 a las 09:02:18

Fecha de lectura

2023-02-13 a las 10:03:39

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo electrónico: cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

PARTES: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra EDGAR ALFONSO MUNIVE SALAS / CC 9197950

RADICADO : 11001400302320220039000

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito

Documentos Adjuntos

 **GNB_2842_APORTO_LIQ_CREDITO.pdf**



APORTO LIQUIDACION DE CREDITO / EDGAR ALFONSO MUNIVE SALAS / CC 9197950 / GNB SUDAMERIS

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 13/02/2023 9:03 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

